



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

POLÍTICA DE VINCULACIÓN SOCIAL



Octubre, 2025

"Después del primer paso, no pararemos de andar jamás"





Consejo de Dirección

MSc. Juan Ramón Osorio Pérez/ Rector

MSc. Iris Lissette Hurtado García/Vicerrectora

Dr. Larry Omar López Sequeira/Secretario General

Créditos

Dirección Académica

MSc. José Antonio Zúniga González/Director Académico

Lic. Jorge Antonio Reyes Olivas/Jefe del Departamento de Vinculación Social

Revisado por:

Dirección de Gestión de la Calidad

Lic. Ismael Enrique Jiménez González/Director de Gestión de la Calidad

Lic. Ileana Carolina Gaitán Talavera/Responsable de Evaluación Institucional



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, en uso de las facultades que le confiere las reformas y adiciones a la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, N°. 102 del 09 de junio del 2025, **CERTIFICA** y da fe que en **Sesión Extraordinaria N°. 02-2025, del 14 de octubre del año 2025**, el Consejo de Dirección, aprobó por consenso, el documento denominado así: **"Política de Vinculación Social"**. Presentado por el Departamento de Vinculación Social de la Dirección Académica.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Dr. Larry Omar López Sequeira
Secretario General





Contenido

I. Presentación	5
II. Introducción	6
III. Base Legal	7
IV. Disposiciones Generales	9
4.1 Objetivo	9
4.2 Ámbito de Aplicación.....	9
V. Responsables	10
VI. Definiciones	11
VII. Política	12
7.1 Principios de la Política de Vinculación Social	12
7.2 Lineamientos, Objetivos y Acciones de la Política	13
VIII. Seguimiento y Evaluación de la Política.....	16
IX. Vigencia y Derogación	16
X. Bibliografía.....	18



I. Presentación

La Universidad Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA) como una institución educativa comprometida con la calidad y la pertinencia de los procesos formativos que desarrolla, desde un modelo educativo centrado en la persona, la familia y la comunidad, acorde a los lineamientos del buen Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) asume la responsabilidad de formar profesionales con ética y compromiso social que contribuyan a la sociedad nicaragüense.

Como muestra de su compromiso con la sociedad y en cumplimiento de su misión de formar profesionales integrales con competencias científicas, técnicas y compromiso social, la UNMRMA presenta a la comunidad universitaria y a la población en general la Política de Vinculación Social como un documento de referencia para el quehacer institucional.

En este sentido, es fundamental la transversalización de la vinculación con la Comunidad en todas las actividades universitarias, articulando los pilares de formación y la investigación. Esta integración permitirá fomentar la generación de nuevos conocimientos, soluciones innovadoras, así como la prestación de servicios sociales que beneficien directamente a la comunidad y fortalezcan el rol en la sociedad de nuestra universidad.

MSc. Juan Ramón Osorio Pérez
Rector



II. Introducción

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA) formula la presente Política de Vinculación Social en cumplimiento del mandato constitucional y legal que orienta a las Instituciones de Educación Superior a promover la investigación, la innovación, la extensión universitaria y la proyección social con calidad y pertinencia. Este documento responde a los fines establecidos en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, y el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, 2022-2026, que disponen la organización de la proyección social, la difusión cultural y la extensión universitaria en beneficio del pueblo.

En este marco estratégico nacional la Universidad reconoce que la responsabilidad social es un componente fundamental para la formación de competencias ciudadanas en los profesionales. Esta responsabilidad contribuye a la construcción de una sociedad más justo y equitativa.

Su implementación permitirá fortalecer la responsabilidad social universitaria y el compromiso solidario de la comunidad educativa con el desarrollo humano y territorial. Al mismo tiempo, orientará los procesos de planificación, ejecución y evaluación de las acciones de vinculación, garantizando su coherencia con los principios institucionales de justicia, equidad, bien común, compromiso social e interculturalidad, contribuyendo así a la mejora continua y al fortalecimiento de la función social de la universidad.



III. Base Legal

La Política de Vinculación Social tiene como base legal las siguientes leyes y planes nacionales aplicables en temas de vinculación social:

- **La Constitución Política de la República de Nicaragua**, en su artículo 109, establece que la educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad. Gobierno de Nicaragua (Asamblea de Nicaragua, 2025).
- **Ley No. 89**, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, Artículo 6, establece que "Son Fines y Objetivos de las Instituciones de Educación Superior Nicaragüense: Organizar la Proyección Social, la difusión cultural y la Extensión Universitaria en beneficio del Pueblo"
- **Ley No. 1114**, Ley de reforma a la Ley No. 582, Ley general de educación y de reforma y adición a la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, en su artículo 6, establece que "Son fines y objetivos de la IES vincular la formación de los estudiantes al proceso productivo y a las necesidades objetivas del desarrollo económico, en función de los intereses populares, así como fomentar y desarrollar la investigación científica para contribuir a la transformación de la sociedad y mejoramiento y adaptación de nuevas tecnologías"
- **Ley 1252**, Ley de Reformas a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 09 de junio de 2025.



- **Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026**, que establece en su lineamiento 5 “Preparación de los talentos humanos para el desarrollo nacional con más educación superior”
- **Estrategia Nacional de Educación “Bendiciones y victorias” 2024-2026**, la cual contiene la vinculación con la comunidad como un eje transversal en sus 16 ejes.
- **Marco estratégico de la Educación Superior 2022-2030**, en el que establece como lineamiento estratégico la Vinculación con la comunidad, a través de lo siguiente:
 1. Impulsar las alianzas estratégicas con las instituciones de Estado y de Gobierno nacional, regional y local, las pequeñas y medianas empresas para contribuir al fortalecimiento del Sistema de producción, Consumo y Comercio, Economía Creativa y comisiones nacionales de los diversos sectores.
 2. Promover alianzas que faciliten el desarrollo de espacios de colaboración para la aplicación de las prácticas profesionales y una mayor de vinculación entre la teoría y la práctica de los futuros profesionales.
 3. Fortalecer las alianzas con instituciones académicas nacionales e internacionales que permiten el intercambio, movilidad académica y estudiantil y el desarrollo de capacidades institucionales.

Base legal institucional

- **Estatutos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés con su reforma**, aprobado en Sesión Ordinaria No. 11-2025 del 19 de junio del 2025, que presenta la definición institucional sobre vinculación social.
- **Proyecto Institucional** de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Aprobado en Sesión Extraordinaria N°. 03-2024 por el Consejo de Dirección el 06 de mayo del 2024. Morales Avilés en el acápite de Línea Estratégica N°.14



en el cual se declara: Vinculación de la Universidad con las familias, comunidad y sectores sociales del país.

IV. Disposiciones Generales

4.1 Objetivo

Establecer los lineamientos que orienten las acciones de vinculación social de la universidad con la comunidad, estado y empresa, para el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes mediante la articulación de la vinculación en los procesos de formación e investigación.

Objetivos específicos

- Integrar la Vinculación con la comunidad en los procesos académicos de formación, investigación e innovación, respondiendo a las necesidades de las familias, comunidades y sectores productivos.
- Fomentar alianzas estratégicas con instituciones estatales y privadas para la vinculación del estudiantado logrando un desarrollo cultural, económico, político y social del país.
- Promover una Cultura de Vinculación con la Comunidad mediante programas y proyectos liderados por la UNMRMA, orientados a fortalecer la relación entre la comunidad universitaria, las familias, las comunidades y el país.
- Posicionar a la Universidad en el contexto nacional por medio del desarrollo de programas y acciones de vinculación social.

4.2 Ámbito de Aplicación

La Política de Vinculación Social involucra a toda la comunidad universitaria siendo relevante su implementación en todos los procesos institucionales para alcanzar los objetivos de la institución. Por lo tanto, su alcance es para todas las instancias académicas y administrativas.



Las instancias académicas y administrativas, docentes y estudiantes deberán participar activamente en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de las iniciativas de vinculación social.

Asimismo, se promoverá la articulación con actores externos, tales como organizaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas, y redes de colaboración, garantizando una participación corresponsable y contextualizada.

La divulgación de esta política será fundamental para fomentar el compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, quienes desempeñan un papel protagónico en la construcción de vínculos significativos y sostenibles con la sociedad.

V. Responsables

El Consejo de Dirección tiene la responsabilidad de aprobar y orientar el cumplimiento y evaluación de la presente política, así como autorizar su actualización o modificación.

La Dirección académica y el departamento de vinculación Social tienen la responsabilidad de implementar, monitorear y evaluar los procesos y acciones derivados de la presente Política de Vinculación Social, asimismo, será encargada de coordinar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, asegurar la integración de las unidades académicas y administrativas, y promover mecanismos de seguimiento que permitan valorar el impacto de las iniciativas desarrolladas, así como proponer al Consejo de Dirección la actualización o modificación por cambios de contexto interno o externo.

Es responsabilidad de toda la comunidad universitaria asumir e implementar esta política cuando se desarrollen actividades o acciones relacionadas con la interacción y cooperación de la universidad con la sociedad en cualquier nivel.



VI. Definiciones

Vinculación social: La Vinculación Social es un proceso que promueve la responsabilidad social de la institución universitaria, extendiendo su acción a las familias y la comunidad, fortaleciendo la cooperación e intercambio de conocimiento y creatividad en los estudiantes, docentes e investigadores mediante acciones que promuevan la innovación y emprendimiento fomentando acciones de mejoras en su entorno tanto comunitario, social, gubernamental y empresarial, según sea su demanda (UNMRMA, 2025).

Docencia: Establece los procesos y actividades académicas enfocadas en el desarrollo de habilidades, competencias y actitudes desde el ámbito multidisciplinario para la formación de profesionales con calidad y calidez humana en las distintas áreas de conocimiento que ofrece la universidad desde un enfoque socio-constructivista centrado en la persona, la familia y la comunidad (UNMRMA, 2025)

Difusión Cultural y medioambiental: Promoción y apoyo de actividades culturales y medioambientales que enriquezcan la vida académica, promuevan la sostenibilidad ambiental y vinculen a la universidad con la comunidad. Se entenderá por difusión cultural y medioambiental el conjunto de procesos de divulgación de conocimientos, valores, prácticas de carácter cultural y ambiental dirigidos al fortalecimiento de la identidad comunitaria y la conciencia ecológica.

El currículo académico: El currículo académico es el instrumento principal que utilizan los sistemas educativos para traducir en contenidos, competencias y habilidades específicas aquello que la sociedad necesita, en términos de capital humano. El currículo académico orienta la formación hacia el desarrollo de capacidades que respondan a las demandas sociales y profesionales del entorno.

Investigación: La investigación gestiona y promueve el conocimiento científico y la formación de competencias investigativas en estudiantes y docentes, desde el enfoque interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario. Mediante la



investigación se espera que los miembros de la comunidad académica comprendan su entorno, identifiquen problemas y necesidades, y desarrollen soluciones adecuadas (UNMRMA, 2025)

VII. Política

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés tiene como Política de Vinculación Social fortalecer la integración y articulación entre de los procesos claves de formación, investigación y vinculación social, de forma que se promueva una relación dinámica entre la universidad y la sociedad, que contribuya a la formación integral de la comunidad universitaria, consolidando una vocación social y la capacidad para enfrentar los desafíos del entorno, desde las distintas áreas del conocimiento y las líneas de investigación institucionales.

7.1 Principios de la Política de Vinculación Social

Los principios que fundamentan la Política de Vinculación Social de la Universidad se sustentan en sus Principios Rectores Institucionales, entre los que destacan:

- **Justicia social:** La Universidad Nacional Multidisciplinaria “Ricardo Morales Avilés”, aboga por la educación superior con calidad para todos los nicaragüenses, con énfasis particular para la clase trabajadora del país, ampliando de esta forma las oportunidades educativas en el territorio nacional.
- **Compromiso social:** Se entiende como el proyecto educativo nacional que permite lograr una educación con calidad, pertinencia y visión de país que aporte al desarrollo humano sostenible desde el trabajo en conjunto con todos los subsistemas educativos.
- **Interculturalidad:** Se asume que el territorio nicaragüense es multiétnico, plurilingüe y multicultural por lo tanto la convivencia y el respeto a las diferencias culturales, lingüísticas y étnicas es un principio de la Universidad Nacional Multidisciplinaria.
- **Identidad institucional:** Se refiere al sentido de pertenencia hacia Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, a sus símbolos,



misión, visión, valores y proyecto institucional.

- **Equidad:** La Universidad Nacional Multidisciplinaria promueve el acceso equánime a las oportunidades educativas, sin distingo de condición de género, generacional, étnica, territorial, religiosa y de condición económica.

Bien común: Se entiende como el proyecto de educación superior donde se visiona la educación para todos con igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional y en cada uno de los estratos sociales.

7.2 Lineamientos, Objetivos y Estrategias de la Política

Lineamiento 1. Gestión Académica de la Vinculación con la Comunidad

Objetivo: Fortalecer la conexión entre la universidad y la sociedad mediante mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación de los procesos de vinculación comunitaria.

Estrategias

- Implementación de un mecanismo de gestión, seguimiento y evaluación a la vinculación entre la universidad y la comunidad con participación de entidades colaboradoras en iniciativas orientadas al desarrollo comunitario promoviendo la articulación interinstitucional, la planificación participativa, el seguimiento técnico y la sistematización de experiencias como base para la mejora continua.
- Diseño de un programa de orientación y capacitación para la comunidad universitaria, que fortalezca sus competencias en Vinculación con la Comunidad y facilite la apropiación del proceso en sus funciones académicas.
- Creación de redes académicas internas y externas que trabajen en la gestión de la Vinculación Social, así como la comisión institucional orientada al seguimiento de la implementación de las estrategias de la vinculación.
- Gestión de las actividades de Vinculación Social a través de servicios comunitarios, consultorías y asesorías en áreas de especialización de la universidad para contribuir al bienestar de la sociedad para promover el desarrollo local y nacional.



Lineamiento 2. Fortalecimiento de la gestión institucional con la vinculación social.

Objetivo: Asegurar la disponibilidad de recursos humanos, organizativos y financieros que garanticen la ejecución efectiva del Plan Anual de Vinculación con la Comunidad para el fortalecimiento en la gestión institucional y el impacto social de las acciones.

Estrategias

- Elaboración de un Plan Anual de Vinculación con la comunidad que permita el involucramiento de las distintas áreas académicas y administrativas.
- Diseño e implementación un plan de sensibilización para directivos, docentes, administrativos y estudiantes en temas de Vinculación con la Comunidad que promuevan el compromiso social, valores humanistas y pertinencia social.
- Promoción de espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, a nivel nacional con diferentes instituciones académicas, así de diferentes eventos académicos y científicos.
- Reconocimiento del trabajo del docente y administrativo dedicado a las actividades de Vinculación con la Comunidad bajo mecanismos Institucionales de reconocimiento con base en el reglamento y normativas correspondientes.
- Gestionar recursos para el desarrollo de las actividades de Vinculación con la Comunidad que contribuyan a la efectiva implementación de la Vinculación comunitaria.

Lineamiento 3. Transversalización de la vinculación en el currículo

Objetivo: Integrar la Vinculación con la Comunidad como eje transversal en los programas académicos que promueva la formación integral del estudiante y su compromiso con la transformación social.



Estrategias

- Incorporación de la vinculación como eje transversal en los planes y programas de asignatura, asegurando la articulación con los objetivos de la formación profesional.
- Establecimiento de las diferentes Modalidades de vinculación con la comunidad articuladas a las acciones que promuevan la participación y el compromiso social, como: practica profesional, pasantías, practicas de campo, voluntariado social, visitas de campo, trabajo de campo, proyecto de curso, movilidad académica, servicio profesional, proyecto de graduación y monografías.
- Fomento del pensamiento creativo e innovador en los estudiantes propiciando el desarrollo del espíritu emprendedor desde el currículo educativo que brinde espacio al estudiante para proyectos de vinculación social.
- Aseguramiento que las formas de culminación de estudios, así como trabajos y proyectos de curso, respondan a las demandas y desafíos de contexto social, económico y cultural del país.
- Reconocimiento de la participación estudiantil en acciones de Vinculación con la Comunidad.

Lineamiento 4. Relaciones multidireccionales con la sociedad.

Objetivo: Consolidar vínculos de colaboración, diálogo e intercambio de saberes entre la universidad con la sociedad, estado y empresa, promoviendo el desarrollo sostenible y la transformación social.

Estrategias

- Fortalecimiento de vínculos con sectores de la sociedad: Público-Estatal, Privado-Empresarial y Comunal-Organizativo.
- Creación de espacios para mesas de diálogo y concertación entre la universidad y los distintos sectores sociales, para la identificación de necesidades, propuestas de soluciones conjuntas que prioricen iniciativas de impacto social.



- Impulsar la diversificación de los instrumentos de colaboración con los diferentes sectores sociales, incluyendo: Convenios Marcos de colaboración, Convenios Específicos de colaboración, Convenio Interinstitucional, Convenios de Cooperación, Convenios para el intercambio de estudiantes
- Acuerdos Marco de colaboración, Acuerdo de colaboración y Contratos de servicios.
- Desarrollo de proyectos de Vinculación con la Comunidad priorizando comunidades vulnerables o estratégicas, en coordinación con instituciones del Estado y otros actores clave.

VIII. Seguimiento y Evaluación de la Política

El seguimiento y evaluación de la Política Institucional de Vinculación Social estará a cargo del Departamento de Vinculación Social, en colaboración con las Áreas de Conocimiento, los Centros Universitarios Regionales (CUR) y Extensiones Universitarias (EU). Este proceso se desarrollará de forma periódica mediante evaluaciones semestrales y anuales que permitan valorar el grado de cumplimiento, la pertinencia y el impacto de las acciones implementadas.

Las estrategias de seguimiento incluirán la recolección de datos cualitativos y cuantitativos, la elaboración de informes técnicos, la realización de espacios de consulta y retroalimentación con actores internos y externos, análisis de contexto interno y externo, así como la sistematización de buenas prácticas. Los resultados obtenidos serán presentados ante el Consejo de Dirección, instancia encargada de validar las recomendaciones para la mejora continua.

IX. Vigencia y Derogación

La presente Política Institucional de Vinculación Social entrará en vigor a partir de su aprobación oficial por el Consejo de Dirección y su publicación a través de los medios de comunicación internos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, incluyendo su disponibilidad en el sitio web institucional. A



partir de ese momento, su cumplimiento será obligatorio en todos los Centros Universitarios Regionales (CUR), Extensiones Universitarias (EU) y Áreas de Conocimiento.

Esta política podrá ser modificada o actualizada en función de los cambios que se presenten en los contextos sociales, académicos o institucionales. Para ello el Departamento Vinculación Social deberá presentar una justificación formal que detalle las causas y el alcance de los ajustes ante el consejo de dirección. Una vez aprobadas las modificaciones, estas serán divulgadas oportunamente a toda la comunidad universitaria mediante los canales oficiales de comunicación interna y estarán disponibles en el sitio web institucional.



X. Bibliografía

Asamblea Nacional. (1990). Ley N° 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Aprobada el 5 de abril de 1990 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 20 de abril de 1990. Managua.

Asamblea Nacional. (2022). Ley No. 1114: Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Aprobada en marzo de 2022, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2023). Ley No. 1176: Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación. Aprobada en diciembre 2023, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 06 de diciembre de 2023. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2025). Constitución Política de la República de Nicaragua. Aprobada en febrero de 2025, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero de 2025. Managua, Nicaragua.

Coskun, G. (2021). Cultural diffusion theory and tourism implications. International Journal of Geography and Geography Education (IGGE), 43, 358-364: IGGE.

Díaz, M. y Rhys, J. (2022). *El poder del currículo para transformar la educación: Cómo los sistemas educativos incorporan las habilidades del siglo XXI para preparar a los estudiantes ante los desafíos actuales*. Banco Interamericano del Desarrollo.

Espejel, A. Y Calixto, F. (2021). Educación ambiental, perspectiva y retos de los jóvenes. Ciudad de México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.



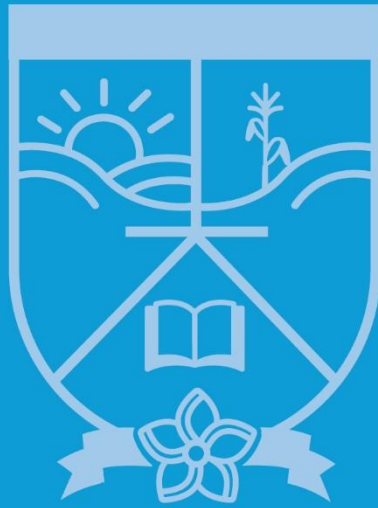
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (2022). *Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y el Desarrollo Humano 2022-2026*. Managua, Nicaragua.

Secretaría Técnica para Atención a las Universidades (SETEC). (2022). Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030. Managua: Secretaría Técnica para Atención a las Universidades (SETEC).

UNMRMA (2025) *Estatutos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés y sus reformas*. Managua, Nicaragua.

UNMRMA (2024) *Proyecto Institucional*. Managua, Nicaragua.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (2024). *Política de Extensión y Vinculación Social de la UNAN-Managua*: Editorial Universitaria UNAN-Managua



"Después del primer paso, no pararemos de andar jamás"

